

ACTA 19

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN

AYUNTAMIENTO DE NOPALA DE VILLAGRÁN, HIDALGO

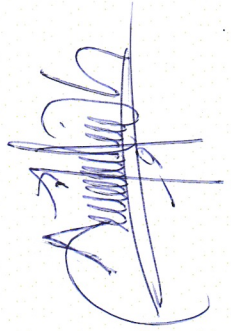
De fecha 06 de abril de 2026

En el municipio de Nopala de Villagrán, Estado de Hidalgo, siendo las 14:00 horas del día 06 de abril de 2026, reunidos en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento, los integrantes de la Comisión de Planeación, con fundamento en el artículo 70 Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo y demás disposiciones aplicables, se procede a celebrar la sesión correspondiente bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Presentación del informe sobre el estado que guarda la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) en el Municipio.
4. Análisis del cumplimiento de los exhortos emitidos por el Congreso del Estado de Hidalgo en materia de PbR.
5. Análisis del cumplimiento de los lineamientos aprobados por el Ayuntamiento para la elaboración de programas presupuestarios bajo la Metodología del Marco Lógico.
6. Revisión del contenido del Presupuesto de Egresos 2026 y su congruencia con lo presentado en sesión de Cabildo.
7. Análisis de la actuación de la Contraloría Municipal respecto a los hechos denunciados.
8. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación.
9. Asuntos generales
10. Lectura, aprobación y firma del acta
11. Cierre de la sesión.

1



DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Registro de asistencia

Se procede al pase de lista, encontrándose presentes:

- Regidora Martha Lugo Jaramillo; Presidenta de la Comisión de Planeación
- Regidora Angelica García Cabrera; Secretaria de la Comisión de Planeación
- Regidor Juan Carlos Zamudio Mejía ; Vocal de la Comisión de Planeación

Existiendo quórum legal, se declara formalmente instalada la sesión.



2. Lectura y aprobación del Orden del Día

Se da lectura al orden del día, mismo que es aprobado por unanimidad.

3. Presentación del informe sobre el estado que guarda la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) en el Municipio

Se presenta el informe correspondiente, destacando el bajo nivel de avance en la implementación del PbR, la Secretaría de Hacienda reportó en el índice General de Avance en la implementación del PbR- SED 2024 en los municipios del Estado de Hidalgo que el municipio de Nopala de Villagrán presenta un avance del 12%, ubicándose en el lugar 55 a nivel estatal, detectándose en la ficha individual del municipio y en las presuntas del cuestionario del señalado índice las áreas de oportunidad en la integración de programas presupuestarios, se anexa a esta acta la gráfica y ficha técnica del municipio de Nopala de Villagrán

4. Análisis del cumplimiento de los exhortos emitidos por el Congreso del Estado de Hidalgo en materia de PbR

Se analiza el cumplimiento del Acuerdo Económico 58 LXVI así mismo el acuerdo 68 LXVI, acuerdo económico por medio del cual se exhorta a los 84 ayuntamientos del estado de hidalgo, para que, en el ámbito de sus facultades refuercen sus acciones en la implantación y operación del presupuesto basado en resultados y sistema de evaluación del desempeño PbR- SED en sus respectivos presupuesto de egresos del año 2025 y años subsecuentes , presentado en la vigésima quinta sesión extraordinaria de cabildo de fecha 24 de septiembre de 2025, concluyendo que no se ha dado cumplimiento efectivo a los exhortos emitidos, cuando en el acta correspondiente a la trigésima sesión pública ordinaria del cabildo, celebrada el 20 de noviembre de 2025 en el punto 20 del orden del día se expuso ante el ayuntamiento las áreas de oportunidad detectadas para su atención.

5. Análisis del cumplimiento de los lineamientos aprobados por el Ayuntamiento

Se advierte que "Los lineamientos para la elaboración, seguimiento y evaluación de programas presupuestarios en el marco del presupuesto basado en resultados y sistema de evaluación al desempeño del gobierno municipal de Nopala de Villagrán 2024-2027 aprobados el 07 de junio de 2025 no fueron observados en la integración del Presupuesto de Egresos 2026, en sus respectivas clasificaciones del Consejo Nacional de Armonización Contable, respecto al presupuesto por programas.

6. Revisión del contenido del Presupuesto de Egresos 2026

Se detectan inconsistencias entre lo presentado en Cabildo en la vigésima sexta sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 01 de diciembre de 2025, la Dirección de Planeación manifestó que el presupuesto se integraría por **9 programas presupuestarios** y el documento aprobado en el acta de cabildo de la vigésima séptima sesión extraordinaria de cabildo de fecha 15 de diciembre de 2025 en la aprobación del presupuesto de egresos del municipio de Nopala de Villagrán para el ejercicio fiscal 2026., particularmente en la

Palacio Municipal S/A

Col. Centro C.P. 42470

Nopala de Villagrán, Hidalgo.

Tel: 761 782 1024 - 761 782 1025 - 761 782 1065

7. Análisis de la actuación de la Contraloría Municipal

Se analiza la falta de seguimiento a la vista presentada mediante oficio RM/05/2026, evidenciando omisión en el ejercicio de sus atribuciones.

8. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación

Se presenta el Dictamen número 2 de fecha 06 de abril de 2026, mismo que se inserta a continuación:

DICTAMEN NÚM.:2 DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2026

I. ANTECEDENTES

PRIMERO. Que, en el ejercicio de sus atribuciones, la Comisión de Planeación dio seguimiento a la implementación del **Presupuesto basado en Resultados (PbR)** en el municipio.

SEGUNDO. Que el Congreso del Estado de Hidalgo emitió exhortos a los ayuntamientos para implementar dicha metodología, acuerdo económico 58 LXVI de fecha 20 de mayo del 2025, presentado en sesión extraordinaria de cabildo de fecha 25 de julio de 2025

TERCERO. Que la Secretaría de Hacienda reportó en el índice General de Avance en la implementación del PbR-SED 2024 en los municipios del Estado de Hidalgo que el municipio de Nopala de Villagrán presenta un **avance del 12%, ubicándose en el lugar 55 a nivel estatal.**

CUARTO. Que esta Comisión emitió "Los lineamientos para la elaboración, seguimiento y evaluación de programas presupuestarios en el marco del presupuesto basado en resultados y sistema de evaluación al desempeño del gobierno municipal de Nopala de Villagrán 2024-2027". lineamientos para la elaboración de programas presupuestarios bajo la **Metodología del Marco Lógico**, mismos que fueron aprobados por el Ayuntamiento el 07 de junio de 2025.

QUINTO. Que dichos lineamientos **no fueron observados por las dependencias responsables** en la integración del Presupuesto de Egresos 2026.

SEXTO. Que en la vigésima sexta sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 01 de diciembre de 2025, la Dirección de Planeación manifestó que el presupuesto se integraría por **9 programas presupuestarios**, lo cual no se reflejó en el documento aprobado en la vigésima séptima sesión extraordinaria de cabildo de fecha 15 de diciembre de 2025 en la aprobación del presupuesto de egresos del municipio de Nopala de Villagrán para el ejercicio fiscal 2026.

El proyecto dio inicio en el mes de Julio con el curso denominado Taller de capacitación para implementación del presupuesto basado en resultados y la metodología del marco lógico. Ahí se trabajó en la definición de 9 programas presupuestarios, a los cuales se les asignaron un presupuesto total de 110 millones 309 mil 122 pesos:

1. Atención ciudadana
2. Rendición de cuentas
3. Seguridad pública
4. Salud
5. Campo
6. Educación
7. Economía
8. Energía y entorno
9. Infraestructura y territorio

Handwritten initials in blue ink.

Handwritten text "Subgmsc" in blue ink.

4

Handwritten signature in blue ink.

SÉPTIMO. Que con **OFICIO NÚM.:** RM/05/2026 de fecha 09 de enero de 2026 se dio vista a la Contraloría Municipal **ASUNTO:** Petición de parte en términos del artículo 48 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo, respecto a la aplicación de lineamientos aprobados en materia de Presupuesto basado en Resultados sin que después del 27 de enero a la fecha exista seguimiento.

Handwritten signature in blue ink.

II. CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 134 constitucional establece la obligación de administrar los recursos públicos con base en resultados.

SEGUNDO. Que la implementación del PbR es un mecanismo obligatorio para mejorar la eficiencia del gasto público.

TERCERO. Que los acuerdos de Cabildo son de **observancia obligatoria** para la administración municipal.

CUARTO. Que la omisión en su cumplimiento puede constituir responsabilidad administrativa.

QUINTO. Que la falta de implementación del PbR limita la evaluación del desempeño gubernamental.

Handwritten signature in blue ink.



III. ANÁLISIS

Se acredita:

- Incumplimiento en la implementación del PbR
- Desacato a lineamientos aprobados por Cabildo
- Inconsistencias entre lo informado y lo ejecutado
- Falta de actuación de la Contraloría Municipal

Lo anterior afecta:

- La eficiencia del gasto público
- La transparencia presupuestaria
- La planeación municipal

IV. PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se determina el incumplimiento en la implementación del Presupuesto basado en Resultados en el Municipio.

SEGUNDO. Se declara el incumplimiento a los lineamientos aprobados por el Ayuntamiento en materia de programas presupuestarios.

TERCERO. Se propone instruir a la Dirección de Planeación para que:

- Reestructure el presupuesto bajo metodología PbR
- Integre programas presupuestarios con matriz de indicadores
- Presente un plan de cumplimiento en un plazo de **30 días hábiles**

CUARTO. Se instruye dar vista a la **Contraloría Municipal** por posibles responsabilidades administrativas.

QUINTO. Se solicita a la Contraloría informe sobre el estado de la investigación iniciada.

SEXTO. Se propone al Ayuntamiento establecer medidas obligatorias para la implementación progresiva del PbR.

5



V. TRANSITORIOS

PRIMERO. Remítase al Ayuntamiento para su aprobación.

SEGUNDO. Notifíquese a las áreas correspondientes.

6

9. Asuntos generales

La regidora Angelica García Cabrera expone que seria importante darle seguimiento a los acuerdos de las mesas de trabajo con la dirección de planeación que han quedado pendientes, así mismo expone que ha sido reiterativo en los cursos de capacitación desde el Congreso del Estado de Hidalgo para la implementación del Presupuesto basado en resultados en el municipio, de ahí la importancia de hacer lo conducente para darle seguimiento a los señalados exhortos

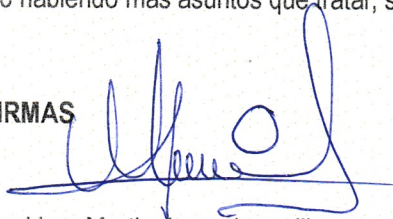
10. Lectura, aprobación y firma del acta

Se da lectura al acta, misma que es aprobada por unanimidad así mismo se aprueba el dictamen contenido y firmada por los integrantes de la Comisión.

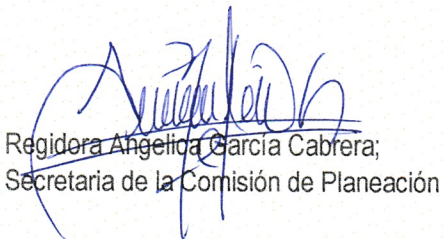
11. Cierre de la sesión

No habiendo más asuntos que tratar, se declara clausurada la sesión siendo las 15horas con 20 minutos


FIRMAS



Regidora Martha Lugo Jaramillo
Presidenta de la Comisión de Planeación

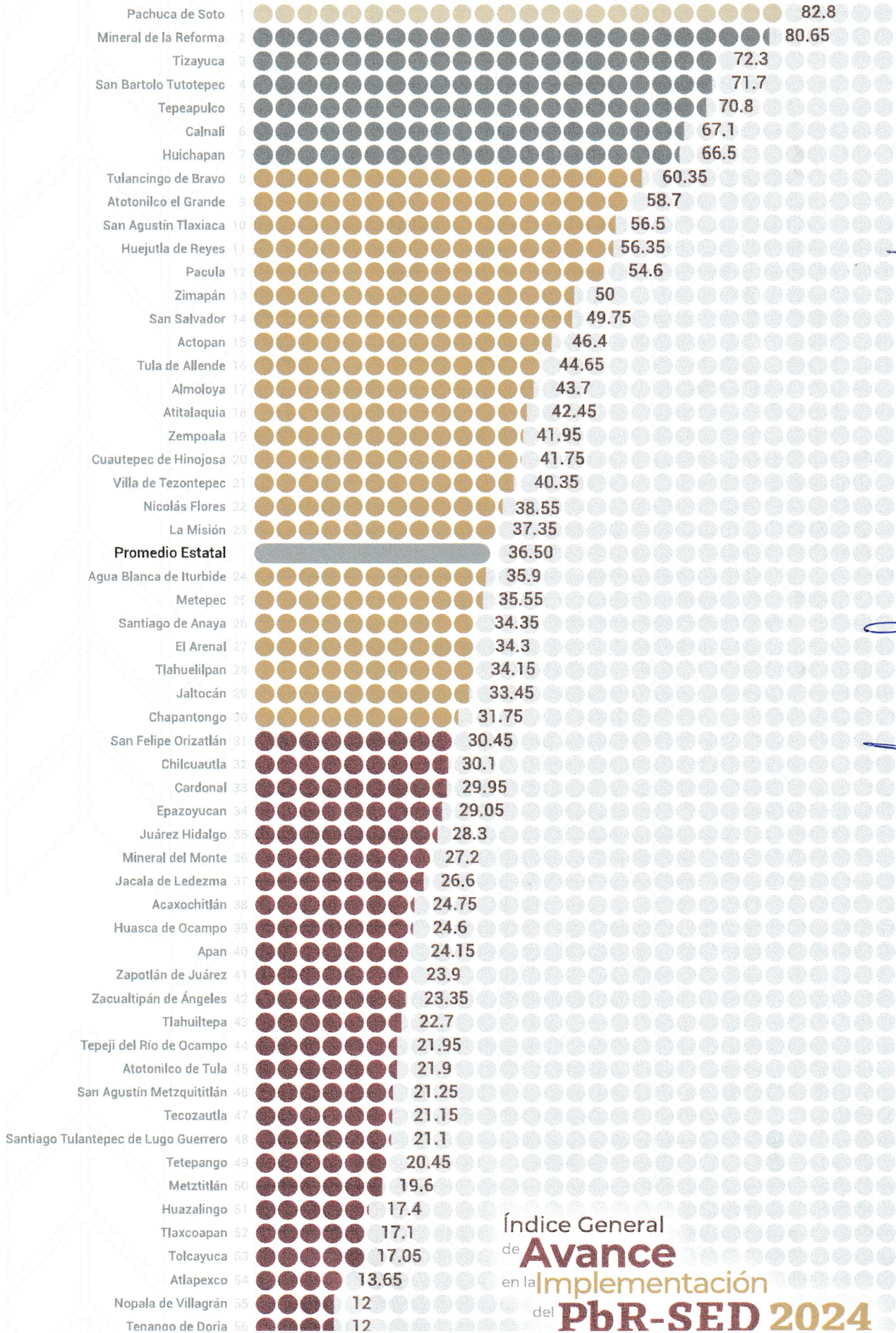


Regidora Angelica García Cabrera;
Secretaria de la Comisión de Planeación



Regidor Juan Carlos Zamudio Mejía ;
Vocal de la Comisión de Planeación





[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Índice General
de **Avance**
en la **Implementación**
del **PBR-SED 2024**

Nopala de Villagrán, Hidalgo

Los resultados del Diagnóstico PbR-SED 2024 señalan que la valoración obtenida por el Municipio de Nopala de Villagrán, con base en la información proporcionada, es la siguiente:

Nivel de Avance de Implementación

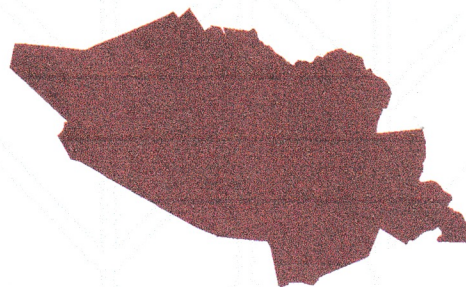
12 %

Nivel Bajo

Posición

55

de 58 municipios

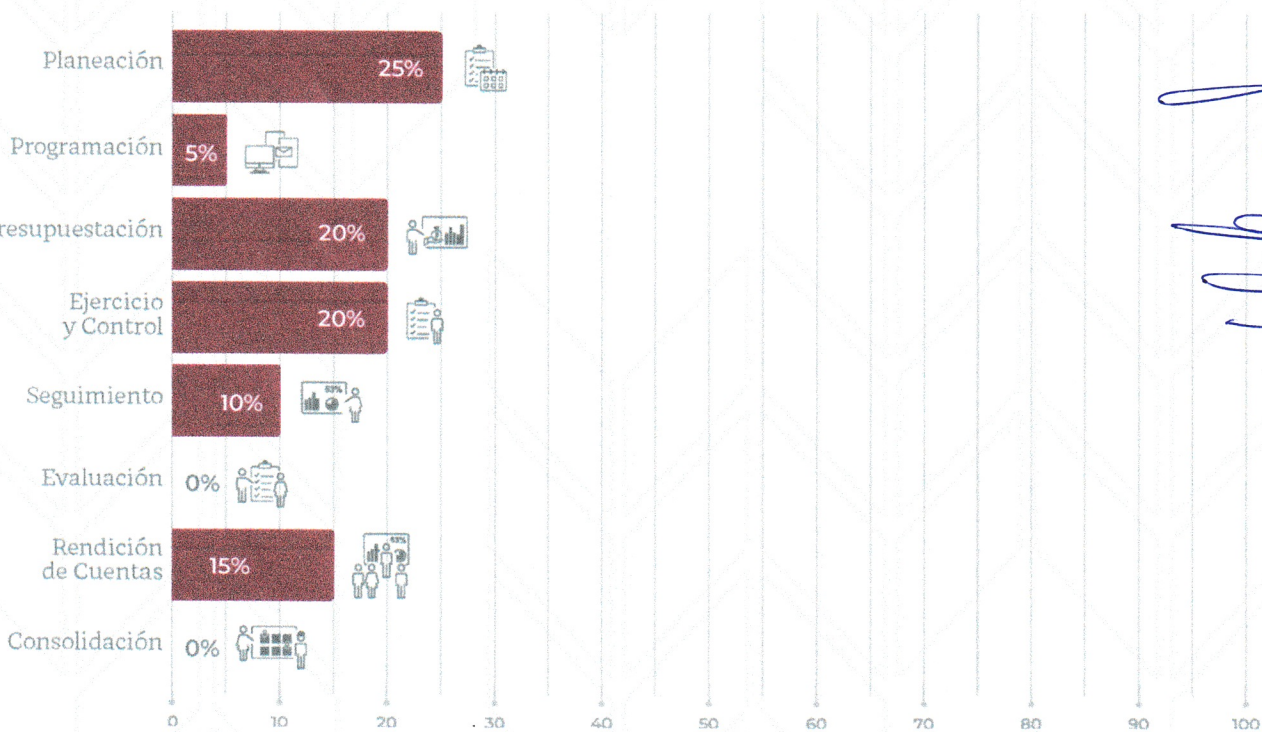


[Handwritten signature]

Se consideraron para su valoración a los Municipios que registraron información en la plataforma e-hacienda, y enviaron acuse de participación.

[Handwritten signature]

Avance alcanzado por sección



[Handwritten signature]

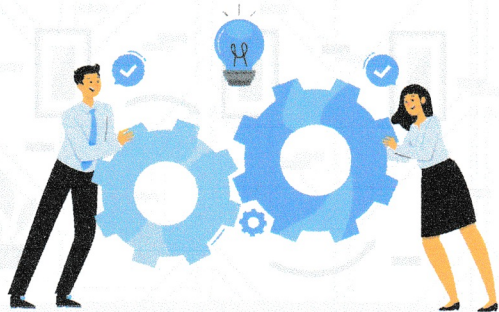
Parámetros del Nivel de Avance



Fuente: elaboración propia.

Planeación

Esta etapa permite que los distintos programas y políticas públicas contribuyan al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, para ello, es necesario que dicho Plan se encuentre alineado a la política estatal (PED), nacional (PND) y mundial (ODS), considerando el contexto del entorno regional a través de la participación ciudadana.



Conceptos clave: Plan Municipal de Desarrollo, Programas Sectoriales, Programas Institucionales, Programas Especiales.

Presupuestación

El Presupuesto de Egresos es uno de los documentos más relevantes de política pública, en los Municipios, este documento contempla el monto, distribución y destino de los recursos públicos con los cuales se lleva a cabo la intervención pública en beneficio de la ciudadanía. En este apartado se valora el uso de la información de desempeño en la integración del Presupuesto, y si el registro y generación de la información en la materia se realiza conforme a las disposiciones normativas aplicables.



Conceptos clave: Clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes para el registro de las operaciones presupuestarias y contables, Estados Financieros, Políticas para generar ahorros y reasignación de recursos para eficientar el gasto, Difusión del contenido de la información financiera en formato de datos abiertos y en lenguaje claro y sencillo en su página de internet o portal de transparencia.

Programación

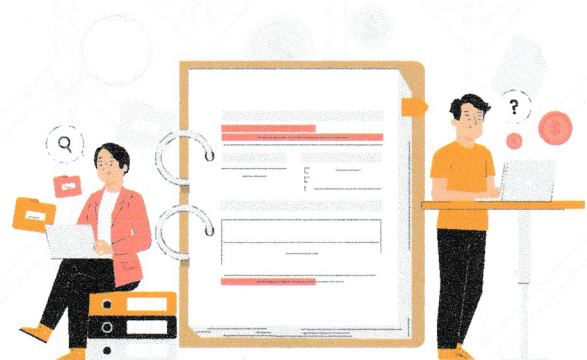
Identifica si el Municipio aplica los mecanismos y catálogos establecidos en la normativa correspondiente para elaborar la estructura programática, así como los formatos de rendición de cuentas que le permitan contar con información homologada y homogénea, respecto a los programas presupuestarios, objetivos, indicadores y metas.



Conceptos clave: Documentos normativos que regulen la programación, presupuestación, ejecución, registro e información del gasto, Diagnóstico para la creación o modificación de Programas Presupuestarios, Padrón de beneficiarios, Programa anual de inversión pública o cartera de proyectos de inversión anual, Georreferenciación de obras públicas en su página de internet o portal de transparencia.

Ejercicio y Control

Una vez asignados los recursos, esta categoría identifica si el ejercicio del gasto se realiza conforme a lo planeado y orientado a resultados, con lo que se promueve un ejercicio eficiente de los recursos.



Conceptos clave: Etapas contables del ingreso y gasto, Reglas de Operación de Programas presupuestarios, Normativa en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, Sistema para el registro y seguimiento de acciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Seguimiento

Identifica si el Municipio genera la información necesaria sobre el avance en las metas de los indicadores de desempeño y sobre el ejercicio de los recursos asignados a los programas, que permita evaluar las estrategias y adecuarlas a las circunstancias cambiantes, además de contribuir a la toma de decisiones con información de calidad para la asignación y reasignación del gasto.



Conceptos clave: Informe de Gobierno Municipal, Indicadores de Desempeño, Matriz de Indicadores para Resultados, Mecanismo de reporte de alerta o semaforización, Difusión de reportes de información del establecimiento, ejecución y cumplimiento de metas.

Rendición de Cuentas

Consiste en el establecimiento de normas que orienten el comportamiento de los Entes públicos con la finalidad de que la ciudadanía pueda dar seguimiento y hacer uso de la información que generan los ejecutores del gasto.



Conceptos clave: Informes de avance de gestión financiera, Cuenta Pública, Auditorías realizadas por parte del ente estatal de fiscalización y/o contraloría municipal, Normativa en materia de Control Interno.

Evaluación

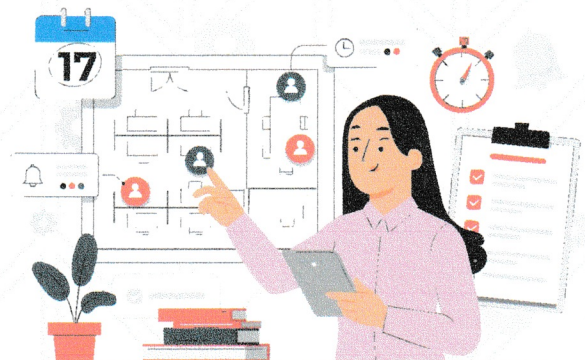
Permite identificar si el Municipio cuenta con los mecanismos, normativa e instrumentos necesarios para la realización de evaluaciones que permitan obtener información objetiva de las políticas públicas y programas presupuestarios, con la finalidad de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.



Conceptos clave: Programa Anual de Evaluación (PAE), Modelos de Término de Referencia (TdR), Difusión del PAE e informes finales derivados del mismo en su página de internet o portal de transparencia, Seguimiento e implementación de los resultados y recomendaciones de las evaluaciones.

Consolidación

Una vez establecidas las bases sobre las cuales opera el PbR-SED, se requiere que la información que genera el Municipio se use en la toma de decisiones presupuestarias para contribuir con el ejercicio eficiente de los recursos públicos.



Conceptos clave: Áreas con atribuciones para la coordinación de la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, Servicio Civil de Carrera, Utilización de la información de desempeño, Cursos de capacitación sobre el PbR-SED.

Valoración de Respuestas por Sección

Criterio /Sección	Planeación	Programación	Presupuestación	Ejercicio y Control	Seguimiento	Evaluación	Rendición de Cuentas	Consolidación	Buenas Prácticas	Total
• Preguntas Totales.	15	10	13	7	10	12	7	6	8	88
• La evidencia corresponde a lo solicitado y sustenta satisfactoriamente la respuesta.	4	1	2	2	1	0	1	0	2	13
• La evidencia sustenta parcialmente la respuesta.	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
• Respuesta negativa	8	8	5	5	8	10	4	6	6	60
• La evidencia no corresponde a lo solicitado.	3	1	0	0	1	0	0	0	0	5
• La evidencia no es de carácter oficial.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
• El complemento de respuesta no hace referencia puntual.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
• El enlace referido no carga correctamente.	0	0	2	0	0	1	2	0	0	5
• Sin evidencia	0	0	2	0	0	1	0	0	0	3
• Valor de la Sección	14	14	12	14	14	14	8	10	0	100
• Valoración Obtenida de la Sección	3.5	0.7	2.4	2.8	1.4	0	1.2	0	0	12
• Porcentaje de Avance	25	5	20	20	10	0	15	0	NO VALORADA	0

NO VALORADA: Corresponde a las preguntas de la sección de Buenas prácticas que únicamente tienen carácter informativo.

Se otorga el valor de 1 cuando la evidencia corresponde a lo solicitado y sustenta satisfactoriamente la respuesta.

La evidencia corresponde a lo solicitado y sustenta satisfactoriamente la respuesta.

Se otorga el valor de 0.5 cuando el enlace/hipervínculo, o en su caso, copia electrónica de los documentos que dan sustento a la respuesta, no contienen todos los elementos solicitados, pero sustentan parcialmente el cumplimiento del Municipio.

La evidencia sustenta parcialmente la respuesta.

Se otorga el valor de 0 a las respuestas negativas de las preguntas únicas o las que NO respondieron.

Repuesta negativa / No respondió.

Se otorga el valor de 0 cuando las respuestas fueron positivas, pero el documento o la información del enlace/hipervínculo, o en su caso, copia electrónica carece de los elementos solicitados o no se relaciona claramente con la información solicitada.

La evidencia no corresponde a lo solicitado.

Se otorga el valor de 0 cuando las respuestas fueron positivas, pero los documentos no son de carácter oficial.

La evidencia no es de carácter oficial.

Se otorga el valor de 0 cuando en el Complemento de Respuesta no se hace referencia puntual a la sección, o apartado, del documento referido (leyes, artículos, fracciones, etc..) del documento referido.

El complemento de respuesta no hace referencia puntual.

Se otorga el valor de 0 cuando el enlace referido en el Complemento de respuesta no carga correctamente.

El enlace referido no carga correctamente.

Se otorga el valor de 0 cuando la respuesta no tiene complemento de respuesta y/o evidencia.

Sin evidencia.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE "LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE NOPALA DE VILLAGRÁN 2024-2027".

Los que suscriben Presidenta Municipal Diana Moreno Rea, Sindico José Juan López Zamudio, Regidores Yoselin Guadalupe Barrera Zamudio, José Antonio Romero Trujillo, Angélica Callejas Martínez, Juan Carlos Zamudio Mejía, Karen Daniela Quintanar Camacho, Angélica García Cabrera, Alma Cecilia Uribe Uribe, Martha Lugo Jaramillo, y Ana Karina Vega Fuentes, miembros del Ayuntamiento de Nopala de Villagrán, Hidalgo; y derivado de que el 03 de junio del presente año le turnaron a la Presidenta Municipal un oficio, referente a la **aprobación del dictamen de "Los lineamientos para la elaboración, seguimiento y evaluación de programas presupuestarios en el marco del presupuesto basado en resultados y sistema de evaluación al desempeño del gobierno municipal de Nopala de Villagrán 2024-2027"**. Se emite el presente acuerdo, al tenor de lo siguiente:

Primero. Que el artículo 6, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.

Segundo. Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios y la ciudad de México y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Tercero. En el artículo 86 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, manifiesta que la planeación será democrática. Por medio de la participación de los diversos sectores del Estado, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad, para incorporarlas al Plan y a los programas de desarrollo.

Cuarto. El objetivo fundamental de los lineamientos para la elaboración, seguimiento y evaluación de programas presupuestarios en el marco del presupuesto basado en resultados y sistema de evaluación al desempeño del gobierno municipal es establecer la metodología para la elaboración, seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios del gobierno municipal, bajo el enfoque de presupuesto basado en resultados y con un sistema de evaluación al desempeño que asegure el logro de objetivos y la rendición de cuentas.

Quinto. Que en la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Nopala de Villagrán, Hidalgo, celebrada el día 10 de abril del presente año, se presentó la iniciativa de "Los lineamientos para la elaboración, seguimiento y evaluación de programas presupuestarios en el marco del presupuesto basado en resultados y sistema de evaluación al desempeño del gobierno municipal de Nopala de Villagrán 2024-2027", disponiendo mediante el acuerdo SE/16/02 su remisión a la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, a efecto de que realizara el análisis

correspondiente para su posterior presentación, discusión y en su caso aprobación definitiva en una sesión ordinaria del Ayuntamiento.

Cuarto. Que con fecha 29 de mayo del presente año, la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares llevó a cabo la última mesa de trabajo para la revisión y análisis del proyecto de lineamientos, realizando las modificaciones pertinentes y acordando su versión final, la cual fue aprobada por dicha Comisión para su presentación en la próxima sesión ordinaria del Ayuntamiento, a fin de someterlo a aprobación definitiva y dar inicio al procedimiento correspondiente para su promulgación y publicación en los medios oficiales del municipio.

Derivado a lo antes vertido, se somete a consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se aprueba el dictamen de "Los lineamientos para la elaboración, seguimiento y evaluación de programas presupuestarios en el marco del presupuesto basado en resultados y sistema de evaluación al desempeño del gobierno municipal de Nopala de Villagrán 2024-2027".

Segundo. En virtud de lo anterior, se emite el presente decreto que contiene los lineamientos para la elaboración, seguimiento y evaluación de programas presupuestarios en el marco del presupuesto basado en resultados y sistema de evaluación al desempeño del gobierno municipal de Nopala de Villagrán 2024-2027.

Tercero. Notifíquese al Ejecutivo Municipal para que, en ejercicio de sus atribuciones, realice los trámites administrativos correspondientes y turne el presente decreto para dar inicio al procedimiento correspondiente para su promulgación y publicación en los medios oficiales del municipio.

DOCUMENTO ELABORADO EN LA SALA DE CABILDOS DEL MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRÁN, HIDALGO, DURANTE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 7 DE JUNIO DEL AÑO 2025, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

Lineamientos para la Elaboración, Seguimiento y Evaluación de Programas Presupuestarios en el marco del Presupuesto Basado en Resultados y Sistema de Evaluación al Desempeño del Gobierno Municipal de Nopala de Villagrán 2024-2027.

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento es un instrumento normativo que funge como apoyo para las y los servidores públicos del Ayuntamiento de Nopala de Villagrán Hidalgo. Encargados de la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación de los Programas presupuestarios (Pp's), a fin de que la Dirección de Planeación, en coordinación con la Tesorería Municipal, la Contraloría y demás áreas formalicen la integración de la Estrategia Programática, en aras de concatenar un ejercicio que permite apoyar las decisiones estratégicas a efecto de elevar los niveles de eficiencia, eficacia, económica, calidad, transparencia, rendición de cuentas y mejora continua en la distribución de los recursos públicos.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA TRIGÉSIMA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL JUEVES 20 (VEINTE) DE NOVIEMBRE DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), EN EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRÁN, HIDALGO.

En la sala de Cabildo, ubicada en el interior del Palacio Municipal de Nopala de Villagrán, Hidalgo, siendo las 14 horas con 20 minutos del día 20 de noviembre de 2025, se llevó a cabo la **trigésima sesión pública ordinaria** del Ayuntamiento Municipal 2024-2027, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de **Quórum legal y apertura** de la Trigésima Sesión Pública Ordinaria de Cabildo.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del **Orden del Día**.
4. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la **vigésima novena sesión ordinaria** del Ayuntamiento de Nopala de Villagrán 2024-2027, celebrada con fecha 5 de noviembre de 2025.
5. Presentación del acuerdo económico 100 LXVI " **Acuerdo económico, por el cual se exhorta a las 84 personas titulares del registro del estado familiar de los gobiernos municipales de la entidad**", presentado por la primera comisión permanente para el desarrollo integral de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, emitido por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.
6. Presentación del acuerdo económico 101 LXVI " **Acuerdo económico por el que se exhorta a la persona titular de la comisión de derechos humanos del estado de Hidalgo, para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones se implementen programas y acciones de capacitación dirigidas a los conciliadores municipales de los 84 municipios de la entidad, en materia de derechos humano**", presentado por la primera comisión permanente de personas adultas mayores, emitido por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.
7. Presentación del acuerdo económico 102 LXVI " **Acuerdo económico, por el cual se exhorta a diversas autoridades en materia de protección, preservación, promoción y difusión de las lenguas indígenas del estado de Hidalgo**", presentado por la primera comisión permanente para el desarrollo integral de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, emitido por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.
8. Presentación del acuerdo económico 103 LXVI " **Acuerdo económico, por el cual se exhorta a los 84 Ayuntamientos del estado de Hidalgo, en materia de albergues para personas en situación de calle**", presentado por la primera comisión permanente de fortalecimiento y desarrollo municipal, emitido por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.
9. Presentación del acuerdo económico 104 LXVI " **Acuerdo económico, por el cual se exhorta a diversos Ayuntamientos del estado de Hidalgo, en materia de descentralización de los Sistemas DIF Municipal**", presentado por la primera comisión permanente de fortalecimiento y desarrollo municipal, emitido por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.
10. Presentación del acuerdo económico 105 LXVI " **Acuerdo económico, por el cual se exhorta a los 84 Ayuntamientos del estado de Hidalgo, en materia de archivos**", presentado por la primera comisión permanente de fortalecimiento y desarrollo municipal, emitido por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.
11. Presentación del acuerdo económico 106 LXVI " **Acuerdo económico, por el cual se exhorta a los 84 Ayuntamientos del estado de Hidalgo, en materia catastral**", presentado por la primera comisión permanente de fortalecimiento y desarrollo municipal, emitido por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.
12. Presentación del acuerdo económico 107 LXVI " **Acuerdo económico, por el cual se exhorta a los 84 Ayuntamientos del estado de Hidalgo, en materia del marco normativo municipal**", presentado por

Handwritten notes and signatures on the right side of the page:
 - Vertical signature: *Yoselin G. P. 13-2*
 - Vertical signature: *Jose Luis Lopez Amador*
 - Large signature: *[Signature]*

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page:
 - Signature: *[Signature]*
 - Stamp: *[Red circular stamp]*
 - Signature: *[Signature]*

- la primera comisión permanente de fortalecimiento y desarrollo municipal, emitido por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.
13. Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la Minuta 13 LXVI, "**Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de no reelección y nepotismo electoral**", emitido por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.
 14. Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la Minuta 14 LXVI, "**Proyecto de decreto por el que se reforman el artículo 8 TER de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de protección a los animales**", emitido por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.
 15. Presentación del dictamen de la **Comisión especial de Límites Territoriales** del Ayuntamiento de Nopala de Villagrán, sobre la **solicitud de asignación de nombre a la calle** que se encuentra ubicada **entre la calle Luis Pasteur y Av. Narciso Mendoza** en la cabecera municipal.
 16. Presentación, análisis, discusión y, en su caso, **autorización** para que la Presidenta Municipal **suscriba convenio de colaboración con Génesis Desarrollo Integral S.C.**
 17. Presentación, análisis, discusión y, en su caso, **autorización** para que la Presidenta Municipal **suscriba convenio de colaboración con la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo para el uso del Sistema DeclaraNet.**
 18. Presentación, análisis, discusión y, en su caso, **autorización** para que la Presidenta Municipal **suscriba convenio de colaboración con el Colegio del Estado de Hidalgo.**
 19. Análisis, discusión y en su caso **aprobación del dictamen 12/2025 de fecha 03 de noviembre de la Comisión de mejora regulatoria** relativo al análisis de los trámites y servicios presentados en el primer informe de gobierno de la Mtra. Diana Moreno Rea, Presidenta Municipal Constitucional y propuestas de acciones para la modernización administrativa de la Oficialía del Registro del Estado Familiar.
 20. **informe al ayuntamiento de la atención al oficio No. GM/PM/SGM/164/2025** de fecha 30 de septiembre de 2025 firmada por la secretaria general municipal respecto a la notificación del acuerdo SE/25/07: Se da por presentado el **acuerdo económico 68 LXVI "Acuerdo económico por medio del cual se exhorta a los 84 Ayuntamientos del estado de Hidalgo, para que en el ámbito de sus facultades, refuercen sus acciones en la implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PBR-SED), en sus respectivos presupuestos del año 2025 y años subsecuentes"**, presentado por la primera Comisión Permanente de Hacienda y presupuesto, enviado por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, se turna a la comisión de Planeación y a la Directora de Planeación para su atención.
 21. Asuntos generales.
 22. Clausura de sesión.

-
1. LISTA DE ASISTENCIA.
 2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE CABILDO.
 3. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
-

Al inicio de la **trigésima sesión pública ordinaria** la Mtra. Diana Moreno Rea, Presidenta Municipal Constitucional, agradeció a los presentes su asistencia, solicito a la Secretaria General Municipal dar inicio con el pase de lista y verifique la existencia de quórum.

La Secretaria General Municipal informo que el Regidor José Antonio Romero Trujillo y la Regidora Angélica Callejas Martínez con fundamento en el artículo 49 BIS de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y el artículo 22 fracción XIII del Reglamento interior del Ayuntamiento de Nopala de Villagrán, notificaron su inasistencia a la presente sesión por motivos personales, por lo que hasta el momento se tiene registrada la

José Juan López Zamora
 6 de 3-2
 Al que

Palacio Municipal S/N
Col. Centro C.P. 42470
Nopala de Villagrán, Hidalgo.

Acta SO/30
Página 2 de 27

ACTA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL LUNES 01 (PRIMERO) DE DICIEMBRE DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), EN EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRÁN, HIDALGO.

En la sala de Cabildo, ubicada en el interior del Palacio Municipal de Nopala de Villagrán, Hidalgo, siendo las 16 horas con 24 minutos del día 01 de diciembre de 2025, se llevó a cabo la **vigésima sexta sesión extraordinaria** pública del Ayuntamiento Municipal 2024-2027, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Orden del día **Declaración de Quórum legal** y apertura de la Vigésima Sexta Sesión Pública Extraordinaria de Cabildo.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
4. Presentación de la **Iniciativa del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026** y entrega a la Comisión Permanente de Hacienda para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.
5. Clausura de la sesión.

-
1. LISTA DE ASISTENCIA.
 2. **DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DE CABILDO.**
 3. **LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
-

Al inicio de la **vigésima sexta sesión extraordinaria** la Mtra. Diana Moreno Rea, Presidenta Municipal Constitucional, agradeció la presencia de los asistentes, solicito a la secretaria del Ayuntamiento dar inicio con el pase de lista y verifique la existencia de quórum.

La secretaria informo que se tiene registrada la asistencia de 11 personas de 11 convocados, por lo que con fundamento en el Artículo 47 y 52 BIS de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y al Artículo 32 del Reglamento Interior del Ayuntamiento existió quórum, declarándose abierta la sesión, con la asistencia de las y los siguientes integrantes:

1. C. Diana Moreno Rea, Presidenta Municipal Constitucional
2. C. José Juan López Zamudio, Síndico Propietario
3. C. Yoselin Guadalupe Barrera Zamudio, Regidora
4. C. José Antonio Romero Trujillo, Regidor
5. C. Angélica Callejas Martínez, Regidora
6. C. Juan Carlos Zamudio Mejía, Regidor
7. C. Angélica García Cabrera, Regidora
8. C. Karen Daniela Quintanar Camacho, Regidora
9. C. Alma Cecilia Uribe Uribe, Regidor
10. C. Martha Lugo Jaramillo, Regidora
11. C. Ana Karina Vega Fuentes, Regidora



Jose Juan Lopez Zamudio

JOSELUW GPE B.7

Una vez realizado el pase de lista y estando presentes once de once integrantes del Ayuntamiento y de conformidad con el Artículo 49 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, la Mtra. Diana Moreno Rea, Presidenta Municipal Constitucional, declara formalmente instalada la sesión y serán válidos los acuerdos que de ella emanen.

Continuando con el orden del día Mtra. Diana Moreno Rea, Presidenta Municipal Constitucional, solicita que se le de lectura y en su caso, aprobación al orden del día programado para la presente sesión extraordinaria, preguntando si existe algo que comentar.

No habiendo comentarios al respecto, la Secretaria del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de aprobar el orden del día sirvan manifestarlo, levantando la mano.

Acuerdo: SE/26/01: Se aprueba por unanimidad, con 11 votos a favor, el orden del día de la vigésima sexta sesión extraordinaria de Cabildo.

4. PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 Y ENTREGA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

Continuando con el cuarto punto del orden del día la Mtra. Diana Moreno Rea, Presidenta Municipal Constitucional, referente a la presentación de la **Iniciativa del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026** y entrega a la Comisión Permanente de Hacienda para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, menciona lo siguiente:

Para la integración de este proyecto de presupuesto 2026 se observaron los lineamientos establecidos en la Ley Orgánica Municipal, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como los criterios emitidos por la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo y la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.

Asimismo, se procuró garantizar una programación responsable, realista y alineada con los ingresos proyectados, evitando compromisos superiores a la capacidad financiera del municipio.

El proyecto dio inicio en el mes de Julio con el curso denominado Taller de capacitación para implementación del presupuesto basado en resultados y la metodología del marco lógico. Ahí se trabajó en la definición de 9 programas presupuestarios, a los cuales se les asignaron un presupuesto total de 110 millones 309 mil 122 pesos:

1. Atención ciudadana
2. Rendición de cuentas
3. Seguridad pública
4. Salud
5. Campo
6. Educación
7. Economía
8. Energía y entorno
9. Infraestructura y territorio



Jose Juan Lopez Zamudio

Las acciones prioritarias para el 2026 son:

- Rehabilitación de caminos.
- Mejoramiento del medio ambiente.
- Apoyo a la salud, deporte y desarrollo social.
- Mantenimiento de redes hídricas.
- Equipamiento a seguridad pública y protección civil.
- Fomento al desarrollo del campo.
- Fomento al desarrollo turístico.

La integración del presupuesto por capítulo de gasto es:

- Capítulo de Servicios personales: 40 millones 660 mil 379 pesos
- Capítulo de materiales y suministros: 7 millones 773 mil 752 pesos
- Capítulo de servicios generales: 13 millones 407 mil 897 pesos
- Capítulo de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas: 25 millones 272 mil 429 pesos
- Capítulo de bienes muebles e inmuebles: 3 millones 174 mil 217 pesos.
- Capítulo de Inversión Pública: 20 millones 20 mil 446 pesos

Cede el uso de la voz a la Lic. **Carla Francisca Alcántara Rivera** Directora de Planeación y al C.P. **Agusto Silvestre Castillo Lozada** Tesorero Municipal del municipio de Nopala de Villagrán Hgo.

Durante su participación la Lic. Carla Francisca Alcántara Rivera Directora de Planeación y al C.P. Agusto Silvestre Castillo Lozada Tesorero Municipal mencionan que van a estar trabajando bajo 9 programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2026 a los cuales se les asignaron un presupuesto total de 110 millones 309 mil 122 pesos y harán entrega de los siguientes formatos clasificador por objeto de gasto, fuente de financiamiento, clasificador de tipo de gasto, calendario del calendario de presupuesto base mensual, analítico de plazas, analítico de presupuesto por programa y subprograma, prioridades del gasto, proyecciones, estudio actuarial, resultados de las finanzas estimadas del 2025. Seguidamente la Mtra. Diana Moreno Rea, Presidenta Municipal Constitucional, hace entrega al Síndico Propietario la Iniciativa del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026.

La Mtra. Diana Moreno Rea, Presidenta Municipal Constitucional, pregunta si hay algo que comentar:

C. **Martha Lugo Jaramillo** manifiesta: Agradecer a la Presidenta y al Tesorero que nos comparten en esta mesa en tiempo y forma la documentación, agradezco la puntualidad de la entrega de la información al Síndico, y yo una sugerencia no sé si pudiéramos llegar a un acuerdo, a veces los correos no llegan o algo así, o somos muchos, porque no a través de WhatsApp del grupo que tenemos donde se comparte la información no sé si podría ser ahí donde se envíe la información a través del grupo, y también preguntar la fecha, si ya tendrá fecha el Síndico no sé un aproximado de cuándo podríamos convocar a la sesión.

C. **José Juan López Zamudio** manifiesta: Yo creo que ahorita nos ponemos de acuerdo ¿no? para el día y la hora.

(Handwritten signatures and notes in blue ink)

Agusto
José Juan López Zamudio

(Handwritten signature in blue ink)

(Handwritten signature and notes in blue ink)

JOSE LUIS CPT B.2

(Handwritten signature in blue ink)



(Handwritten signature in blue ink)

C. José Antonio Romero Trujillo manifiesta: Aunado a la regidora yo reitero el agradecimiento por esta pronta reacción de este año, vamos a tener un muy buen tiempo de revisarlo y platicaba por las compañeras antes de esto, de la importancia de tomarnos un buen tiempo, ojalá que pudiéramos decidir hoy cuando nos pudiéramos reunir, diciembre son siempre fechas ocupadas, quedamos de ti sindico para que nos puedas convocar pronto.

No habiendo más que comentar, la Mtra. Diana Moreno Rea, Presidenta Municipal Constitucional, da por presentada la Iniciativa del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026 y entrega a la Comisión Permanente de Hacienda para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

Acuerdo: SE/26/02: Se da por presentada la Iniciativa del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026 y entrega a la Comisión Permanente de Hacienda para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

5. CLAUSURA DE LA SESIÓN

No habiendo más asuntos que tratar, y agotados todos los puntos del orden del día, la Mtra. Diana Moreno Rea, Presidenta Municipal Constitucional, siendo las 16 horas con 41 minutos del día 01 de diciembre de 2025 da por clausurados los trabajos de la presente sesión extraordinaria, levantándose el acta respectiva y firmando para dar fe a los que en ella intervinieron y así lo decidieron.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRÁN, HIDALGO, PARA EL PERIODO 2024-2027

C. DIANA MORENO REA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Jose Juan López Zamudio
C. JOSÉ JUAN LÓPEZ ZAMUDIO
SINDICO PROPIETARIO

YOSELIN GPE B.Z.
C. YOSSELIN GUADALUPE BARRERA ZAMUDIO
REGIDORA

[Handwritten signature]
C. JOSÉ ANTONIO ROMERO TRUJILLO
REGIDOR



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
C. ANGÉLICA CALLEJAS MARTINEZ
REGIDORA

[Handwritten signature]
C. JUAN CARLOS ZAMUDIO MEJIA
REGIDOR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
C. KAREN DANIELA QUINTANAR CAMACHO
REGIDORA

[Handwritten signature]
C. ANGÉLICA GARCÍA CABRERA
REGIDORA

[Handwritten signature]
C. ALMA CECILIA URIBE URIBE
REGIDORA

[Handwritten signature]
C. MARTHA LUGO JARAMILLO
REGIDORA

[Handwritten signature]
C. ANA KARINA VEGA FUENTES
REGIDORA

[Handwritten signature]

Jose Juan Lopez Zamudio
[Handwritten signature]

La presente hoja de firmas corresponde a la vigésima sexta sesión extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Nopala de Villagrán, Hidalgo, de fecha 01 de diciembre de 2025.

JOSE LUIS OPR B-2

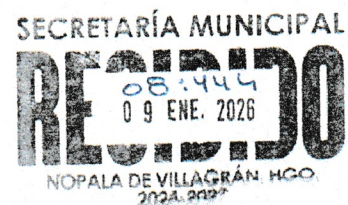


ASUNTO: Petición de parte en términos del artículo 48 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo, respecto a la aplicación de lineamientos aprobados en materia de Presupuesto basado en Resultados.

Nopala de Villagrán, Hidalgo, a 09 de enero de 2026.

LIC. ERIKA YAZMIN MONTER PORTES

**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRÁN, HIDALGO
P R E S E N T E**



Quien suscribe, Martha Lugo Jaramillo, en mi carácter de Regidora Municipal del H. Ayuntamiento de Nopala de Villagrán, Hidalgo, y Presidenta de la Comisión de Planeación, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 56, 60 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; así como en el artículo 48 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo, comparezco respetuosamente ante esta Contraloría Municipal para formular la presente petición de parte, al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES

En sesión de Ayuntamiento de fecha 03 de junio de 2025, fue aprobado el Dictamen mediante el cual se validaron los "Lineamientos para la elaboración, seguimiento y evaluación de programas presupuestarios en el marco del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación al Desempeño del Gobierno Municipal de Nopala de Villagrán 2024-2027", mismos que se encuentran vigentes y son de observancia obligatoria para las áreas de la administración pública municipal.

Con motivo del análisis de la documentación presentada para la aprobación del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2026, y en el ejercicio de mis atribuciones de análisis, control y vigilancia como integrante del Ayuntamiento y Presidenta de la Comisión de Planeación, revisé el formato de Presupuesto por Programas remitido por la administración municipal.

II. HECHO DETECTADO

Derivado del análisis técnico y documental referido, se advirtió que el Presupuesto por Programas correspondiente al ejercicio fiscal 2026 no fue elaborado ni estructurado conforme a los Lineamientos aprobados el 03 de junio de 2025, particularmente en lo relativo a:



La metodología del Presupuesto basado en Resultados (PbR);

La correcta alineación de programas, objetivos, indicadores y metas;

La integración conforme al Sistema de Evaluación al Desempeño (SED), en los términos establecidos en dichos Lineamientos.

Lo anterior constituye un hecho objetivo detectado en la documentación presentada, sin que ello implique, en este momento, la imputación directa de responsabilidad administrativa alguna.

III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA PETICIÓN

El artículo 48 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Hidalgo establece la obligación de los órganos internos de control de recibir y atender denuncias o peticiones formuladas por cualquier persona servidora pública, cuando se hagan del conocimiento hechos que pudieran constituir incumplimientos a la normatividad aplicable.

Asimismo, conforme a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo y rendición de cuentas, resulta indispensable que los instrumentos presupuestarios aprobados por el Ayuntamiento se elaboren estrictamente conforme a los lineamientos y acuerdos vigentes.

IV. PETICIÓN

Con base en lo anteriormente expuesto, de manera respetuosa solicito:

Se tenga por presentada la presente petición de parte, en términos del artículo 48 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Hidalgo.

Se realice la revisión administrativa y técnica correspondiente respecto de la aplicación de los "Lineamientos para la elaboración, seguimiento y evaluación de programas presupuestarios en el marco del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación al Desempeño 2024-2027", en la integración del Presupuesto de Egresos 2026.

En su caso, se emitan las observaciones, recomendaciones o determinaciones que conforme a derecho procedan, a fin de salvaguardar la legalidad del proceso presupuestario y el debido cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Ayuntamiento.



La presente petición se formula en ejercicio de mis atribuciones como integrante del órgano colegiado de gobierno municipal, con el único propósito de fortalecer la legalidad, la planeación y la correcta aplicación del marco normativo municipal.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

MARTHA LUGO JARAMILLO
REGIDORA MUNICIPAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN
AYUNTAMIENTO DE NOPALA DE VILLAGRÁN, HIDALGO

C.c.p. Archivo.

C.c.p. Comisión de Planeación del Ayuntamiento.— Para su conocimiento.



NOPALA DE VILLAGRAN, HGO, 27 DE ENERO DEL 2026

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

UNIDAD RESPONSABLE: CONTRALORÍA MUNICIPAL

ASUNTO: EL QUE INDICA

No. DE OFICIO: GM/OIC/016/2026

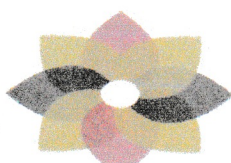
LIC. MARTHA LUGO JARAMILLO
REGIDORA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
DE NOPALA DE VILLAGRÁN, HIDALGO
PRESENTE.

En atención a su oficio número RM/05/2026, mediante el cual formula petición de parte en términos del artículo 48 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo, relacionada con la presunta inobservancia de los "Lineamientos para la elaboración, seguimiento y evaluación de programas presupuestarios en el marco del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación al Desempeño 2024-2027", en la integración del Presupuesto de Egresos 2026, me permito informar:

Una vez analizado el contenido de su escrito, esta Contraloría Municipal advierte que, si bien se exponen consideraciones generales respecto al cumplimiento no se detallan de manera específica los apartados, matrices, indicadores, formatos, elementos metodológicos o criterios técnicos que se consideran omitidos o incorrectamente integrados, ni se precisa con claridad la disposición normativa concreta que, en cada caso, se estima inobservada, ni se señalan con exactitud los actos u omisiones atribuibles a un área administrativa determinada.

En ese sentido, y con la finalidad de garantizar certeza jurídica, objetividad y debida fundamentación en cualquier actuación de control, y en observancia de las atribuciones conferidas a esta Contraloría Municipal en materia de control, vigilancia y evaluación del ejercicio de los recursos públicos, se hace de su conocimiento que se llevará a cabo una verificación administrativa y técnica respecto de la integración del Presupuesto de Egresos 2026, particularmente en lo relativo a:

- La alineación de programas presupuestarios con objetivos, indicadores y metas
- La integración de los elementos del Presupuesto basado en Resultados
- La congruencia de la información con los Lineamientos aprobados por el Ayuntamiento y con el Sistema de Evaluación al Desempeño.



Dicha verificación se realizará conforme a los procedimientos internos de control y a las facultades de revisión que competen a este Órgano Interno de Control, y en su momento, de existir observaciones, se emitirán las recomendaciones o determinaciones que en derecho procedan.

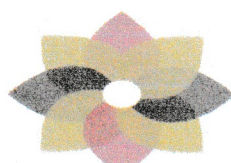
Asimismo, y en un ánimo de transparencia, colaboración institucional y fortalecimiento del control interno, se le hace de su conocimiento que, en su carácter de integrante del Ayuntamiento y promovente de la petición, podrá participar como observadora en el proceso de verificación que se lleve a cabo, en las fechas y términos que oportunamente le serán notificados, sin que ello implique intervención en las facultades técnicas y resolutivas propias de esta Contraloría.

Sin otro particular, reitero la disposición institucional de esta Contraloría para atender, dentro del marco legal aplicable, los asuntos relacionados con la correcta administración de los recursos públicos municipales.

Quedando para cualquier duda o aclaración, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ERIKA YAZMIN MONTER PORTES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL



REGIDORA ANGELICA GARCÍA CABRERA
SECRETARIA DE LA COMISION DE PLANEACIÓN
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, se solicita su presencia el lunes 06 de abril del presente año a las 14:00 pm en la sala de cabildo de la presidencia municipal de Nopala de Villagrán para realizar la sesión ordinaria del mes de abril de la Comisión de Planeación bajo el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Registro de asistencia
- 2.-Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3.- Presentación del informe sobre el estado que guarda la implementación del **Presupuesto basado en Resultados (PbR)** en el Municipio.
- 4.- Análisis del cumplimiento de los exhortos emitidos por el Congreso del Estado de Hidalgo en materia de PbR.
- 5.- Análisis del cumplimiento de los **lineamientos aprobados por el Ayuntamiento** para la elaboración de programas presupuestarios bajo la Metodología del Marco Lógico.
- 6.- Revisión del contenido del Presupuesto de Egresos 2026 y su congruencia con lo presentado en sesión de Cabildo.
- 7.- Análisis de la actuación de la Contraloría Municipal respecto a los hechos denunciados.
- 8.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del **Dictamen de la Comisión de Planeación**.
- 9.- Asuntos generales
- 10.- Lectura, aprobación y firma del acta
- 11.- Cierre de la sesión.

Me despido de usted quedando a sus órdenes y en espera de contar con su distinguida presencia.

ATENTAMENTE.

MARTHA LUGO JARAMILLO
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION DE PLANEACIÓN
DEL AYUNTAMIENTO DE NOPALA DE VILLAGRÁN



REGIDOR JUAN CARLOS ZAMUDIO MEJIA
SECRETARIO DE LA COMISION DE PLANEACIÓN
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, se solicita su presencia el lunes 06 de abril del presente año a las 14:00 pm en la sala de cabildo de la presidencia municipal de Nopala de Villagrán para realizar la sesión ordinaria del mes de abril de la Comisión de Planeación bajo el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Registro de asistencia
- 2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3.- Presentación del informe sobre el estado que guarda la implementación del **Presupuesto basado en Resultados (PbR)** en el Municipio.
- 4.- Análisis del cumplimiento de los exhortos emitidos por el Congreso del Estado de Hidalgo en materia de PbR.
- 5.- Análisis del cumplimiento de los **lineamientos aprobados por el Ayuntamiento** para la elaboración de programas presupuestarios bajo la Metodología del Marco Lógico.
- 6.- Revisión del contenido del Presupuesto de Egresos 2026 y su congruencia con lo presentado en sesión de Cabildo.
- 7.- Análisis de la actuación de la Contraloría Municipal respecto a los hechos denunciados.
- 8.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del **Dictamen de la Comisión de Planeación.**
- 9.- Asuntos generales
- 10.- Lectura, aprobación y firma del acta
- 11.- Cierre de la sesión.

Juan Carlos
Zamudio Mejia
Recibido 02/04/2026
[Firma]

Me despido de usted quedando a sus órdenes y en espera de contar con su distinguida presencia.


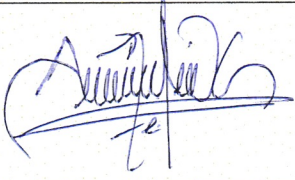
ATENTAMENTE.

MARTHA LUGO JARAMILLO
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION DE PLANEACIÓN
DEL AYUNTAMIENTO DE NOPALA DE VILLAGRÁN



**LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESIÓN
DE LA COMISION DE PLANEACIÓN**

FECHA 06/Abril/2026

No.	Nombre	Firma
1.-	Regidora Martha Lugo Jaramillo Presidenta de la Comisión de Planeación	
2.-	Regidora Angelica García Cabrera Secretaria de la Comisión de Planeación	
3.-	Regidor Juan Carlos Zamudio Mejía Vocal de la Comisión de Planeación	